

P E M M



NUMERO: (**1358**)

CONTRATO DE AMPLIACION, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BARLOOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Tosagua, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día martes catorce de noviembre del dos mil seis, ante mi Doctor PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Publico Primero del Cantón Tosagua, comparece como única parte el señor **Ing. KLEVER OMAR BARREIRO LOOR** por los derechos que en su calidad de Gerente General legalmente representa de la Compañía **CONSTRUCTORA BARLOOR S.A.** conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura publica. El otorgante es mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo y de transito por esta ciudad de Tosagua, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de este instrumento, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el

Ab. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CANTON TOSAGUA

protocolo de escrituras publicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste siguiente Contrato de **Ampliación, Reforma del Objeto Social y de Reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA BARLOOR S.A.**

conforme el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**

Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor **Ing. KLEVER OMAR BARREIRO LOOR** en su calidad de Gerente General y como tal

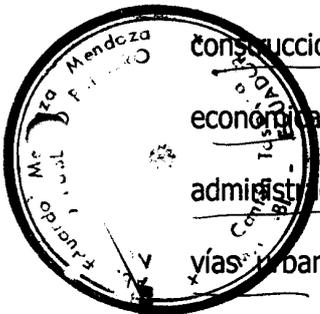
representante legal de la Compañía **CONSTRUCTORA BARLOOR S.A.** conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. El otorgante, en la calidad en que comparece, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de transito por este Cantón Tosagua, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien por encargo de la Junta General de Accionistas tiene a bien efectuar las siguientes declaraciones.- **CLAUSULA SEGUNDA**

ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía **CONSTRUCTORA BARLOOR S.A.** se constituyo mediante escritura publica celebrada en el Notario Primero del Cantón Tosagua el diecinueve de julio del dos mil seis, inscrita ante el Registro Mercantil de Portoviejo el dieciocho de agosto del dos mil seis, fijando su domicilio principal en la ciudad de Portoviejo. **DOS.-** el diez de noviembre del dos mil seis, la Junta General Universal de Accionistas de **CONSTRUCTORA BARLOOR S.A.**, resolvió ampliar, reformar el objeto social e introducir las consecuentes Reformas al Estatuto, conforme consta del Acta que se agrega como documento habilitante.-

CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- Como consecuencia de lo anterior, El señor **Ing. KLEVER OMAR BARREIRO LOOR** en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **CONSTRUCTORA BARLOOR S.A.** , y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas referida en antecedentes, declara ampliar el **Artículo Cuatro** de los estatutos de la compañía que incluirá lo siguiente: Importación, Comercialización y distribución de equipos, repuestos, partes y accesorios de telefonía celular. Instalación de cabinas telefónicas. Instalación y explotación de establecimientos de cyber y otros. La importación, exportación, compra, venta, representación, comercialización, consignación y distribución de toda clase de

P E M M

tarjetas de telefonía celular. Establecer, mantener, desarrollar los sistemas de los servicios de telecomunicaciones, así como también el de comprar, vender, explotar estos servicios. Podrá dedicarse a la distribución, venta, asesoría y mantenimiento de equipos de computación de voz y datos, e instrumentación electrónica; cableada estructurada y fibra óptica. Asesorar e instalar redes computacionales, instalar y comercializar software, programas de computación, accesorios para computadoras brindar reparación y comercializar sus respectivos accesorios. Diseñar proyectos y realizar cualquier tipo de estudios relacionados con la rama de telecomunicaciones y telefonía cualquiera que sea su clase, analógica, digital o celular. Importación, comercialización de toda clase de equipos eléctricos como electrónicos. **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia de la Reforma del Objeto Social se reforma el artículo cuatro del estatuto de la compañía el que dirá: **"ARTICULO CUATRO OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto principal: La Compañía podrá dedicarse a una o mas cualesquiera de las siguientes actividades: La construcción, mantenimiento, planificación, realización de estudios de factibilidad técnica o económica, equipamiento, reparación, conservación, mantenimiento, fiscalización y administración de toda clase de obras civiles, de uso publico o privado, tales como calles y vías urbanas, carreteras de todo orden, puentes, alcantarillas, acueductos, represas, lotizaciones, urbanizaciones, conjuntos habitacionales, edificios, plantas industriales, líneas de transmisión eléctrica y telefónica, instalaciones petroleras, plantas de tratamiento de agua, redes de distribución de agua potable, etc. También podrá dedicarse a la construcción de toda clase de obras metalmecánica, inclusive de maquinarias, equipos herramientas, muebles y artículos de carpintería metálica, hierro, madera y otros metales. A la compra, venta, administración, avalúos, peritajes, corretaje, comisión o mandato



146 Eduardo Mendoza Mend...
REGISTRO PUBLICO
MENDOZA

comercial y explotación de bienes muebles e inmuebles. A la importación, fabricación y/o comercialización de toda clase de bienes (maquinarias) necesarios para la construcción, administración, equipamiento, reparación, mantenimiento o señalización de las obras referidas en líneas anteriores, así como la representación de fabricantes y distribuidores, nacionales o extranjeros, de tales bienes. A la prestación de servicios de mantenimiento, reconstrucción, ensamblaje, reparación de maquinaria pesada y de vehículos en general. Importación y comercialización de máquinas de Internet importación, exportación y alquiler de equipos de computación. Se dedicará a realizar todo tipo de trabajo y/o de servicios diseñados y/o encaminados para proveerles a sus clientes servicios de computadoras. Importación, Exportación, compra, venta, ensamblaje y reparación de máquinas y equipos de computación, sus partes y accesorios. También podrá actuar como comisionista, mandataria, mandante, agente y, procesamiento y comercialización de productos del mar, de ríos, lagos, de piscina en cautiverios, y/o desovaderos, así como a la industrialización, procesamiento y comercialización de agua. La importación, compra, venta, representación y comercialización de todo tipo de armas, municiones, material bélico, equipos, accesorios y repuestos permitidos por las leyes de la materia y los organismos competentes de la República del Ecuador. Comercialización de todo tipo de ropa y accesorios deportivos, casual, etc. Adquisición, venta, renta, servicios, suministros y comercialización de productos y equipos médicos, laboratorios en general. Podrá actuar como representante de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, afines a la actividad que desarrolla la compañía. Se dedicará también a la capacitación y a brindar asesoramiento técnico en actividades relacionadas con su objeto social. Importación, Comercialización y distribución de equipos, repuestos, partes y accesorios de telefonía celular.

P E M M

Instalación de cabinas telefónicas. Instalación y explotación de establecimientos de cyber y otros. La importación, exportación, compra, venta, representación, comercialización, consignación y distribución de toda clase de tarjetas de telefonía celular. Establecer, mantener, desarrollar los sistemas de los servicios de telecomunicaciones, así como también el de comprar, vender, explotar estos servicios. Podrá dedicarse a la distribución, venta, asesoría y mantenimiento de equipos de computación de voz y datos, e instrumentación electrónica; cableada estructurada y fibra óptica. Asesorar e instalar redes computacionales, instalar y comercializar software, programas de computación, accesorios para computadoras brindar reparación y comercializar sus respectivos accesorios. Diseñar proyectos y realizar cualquier tipo de estudios relacionados con la rama de telecomunicaciones y telefonía cualquiera que sea su clase, analógica, digital o celular. Importación, comercialización de toda clase de equipos eléctricos como electrónicos. Para cumplir con sus objetivos la compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y /o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con

sus fines sociales. HASTA AQUÍ LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- CLAUSULA

QUINTA - DECLARACION JURAMENTADA.- Para los efectos legales el señor

Ing. KLEVER OMAR BARREIRO LOOR en la calidad que comparece a la

celebración de este instrumento, actuando libre y espontáneamente, declara que

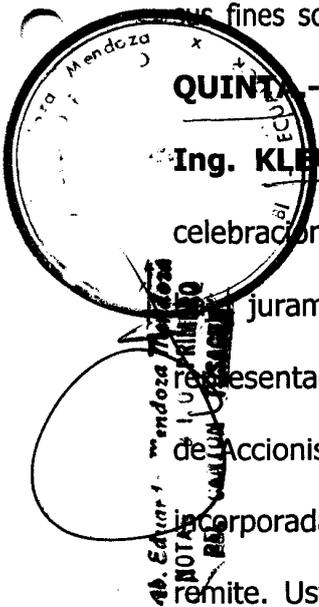
el presente juramento que la reforma de objeto social y reforma del estatuto de su

compañía representada es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General Universal

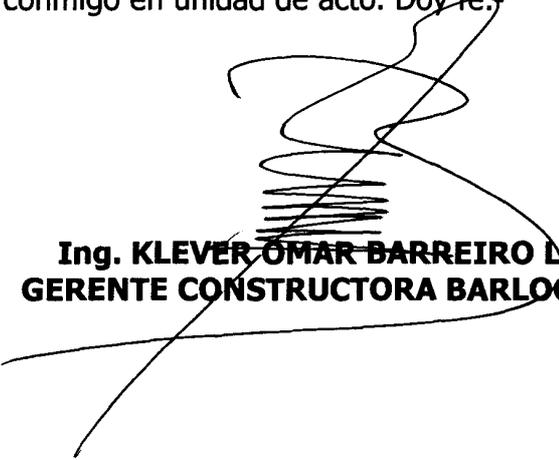
de Accionistas que como documento habilitante se ha acompañado para que sea

incorporada a la matriz de este instrumento publico, a cuya autenticidad se

remite. Usted señor Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de



estilo para la perfecta validez jurídica del presente instrumento.- Minuta firmada por el Abogado Javier Piloso Rodríguez, matrícula numero dos mil veinte y nueve del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante se afirma y ratifica en su contenido integro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura publica con todo el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante por el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.

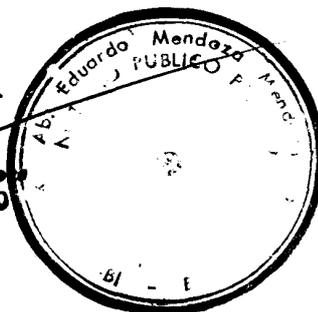

Ing. KLEVER OMAR BARREIRO LOOR
GERENTE CONSTRUCTORA BARLOOR S.A.

EL NOTARIO...

**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA SELLADA FIRMADA Y RUBRICADA EN LA
CIUDAD DE TOSAGUA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.**

TOSAGUA, 14 de noviembre del 2006


D. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA



P E M M

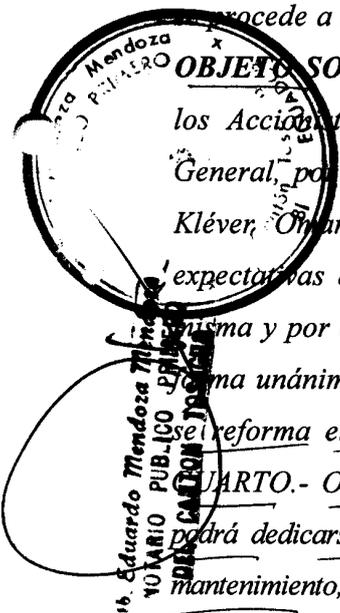
CONSTRUCTORA BARLOOR S.A.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BARLOOR S.A.

En la ciudad de Portoviejo, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil seis, siendo las 11H30, en las oficinas de la Compañía **CONSTRUCTORA BARLOOR S. A.**, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, con la asistencia de sus accionistas señor Ing. Kléver Omar Barreiro Looor por sus propios derechos y la Sra. Yessica Elizabeth Camposano Chilan. Actúa como Secretario Ad-Hoc de esta sesión el Abogado Luis Javier Piloso Rodríguez. En este estado por secretaria se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. El secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.

El señor Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Universal, y pone en conocimiento de los asistentes el único punto o asunto para el cual se reúnen. cual es: **PUNTO UNICO.- AMPLIACION, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Expuesto que ha sido el único tema a tratar en esta Junta General, los presentes en la misma aceptan por unanimidad celebrarla y reunirse en forma universal de acuerdo lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que

procede a tratar el orden del día señalado: **PUNTO UNICO.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Tras conocer el orden del día, los Accionistas expresan su aceptación en reunirse en forma universal en Junta General, por lo que proceden al análisis respectivo.- Toma la palabra el señor Ing. Kléver Omar Barreiro Looor, quien manifiesta que para poder cumplir con las expectativas de la compañía es necesario ampliar y reformar el objeto social de la misma y por ende reformar el estatuto social de la compañía. Lo que es aprobado en forma unánime por los concurrentes. En consecuencia se aprueba ampliar el objeto y se reforma el artículo Cuarto del estatuto de la sociedad el que dirá: **ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto social: La Compañía podrá dedicarse a una o mas cualesquiera de las siguientes actividades: La construcción, mantenimiento, planificación, realización de estudios de factibilidad técnica o económica, equipamiento, reparación, conservación, mantenimiento, fiscalización y administración de toda clase de obras civiles, de uso publico o privado, tales como calles y vías urbanas, carreteras de



todo orden, puentes, alcantarillas, acueductos, represas, lotizaciones, urbanizaciones, conjuntos habitacionales, edificios, plantas industriales, líneas de transmisión eléctrica y telefónica, instalaciones petroleras, plantas de tratamiento de agua, redes de distribución de agua potable, etc. También podrá dedicarse a la construcción de toda clase de obras metalmecánica, inclusive de maquinarias, equipos herramientas, muebles y artículos de carpintería metálica, hierro, madera y otros metales. A la compra, venta, administración, avalúos, peritajes, corretaje, comisión o mandato comercial y explotación de bienes muebles e inmuebles. A la importación, fabricación y/o comercialización de toda clase de bienes (maquinarias) necesarios para la construcción, administración, equipamiento, reparación, mantenimiento o señalización de las obras referidas en líneas anteriores, así como la representación de fabricantes y distribuidores, nacionales o extranjeros, de tales bienes. A la prestación de servicios de mantenimiento, reconstrucción, ensamblaje, reparación de maquinaria pesada y de vehículos en general. Importación y comercialización de máquinas de Internet importación, exportación y alquiler de equipos de computación. Se dedicará a realizar todo tipo de trabajo y/o de servicios diseñados y/o encaminados para proveerles a sus clientes servicios de computadoras. Importación, Exportación, compra, venta, ensamblaje y reparación de máquinas y equipos de computación, sus partes y accesorios. También podrá actuar como comisionista, mandataria, mandante, agente y, procesamiento y comercialización de productos del mar, de ríos, lagos, de piscina en cautiverios, y/o desovaderos, así como a la industrialización, procesamiento y comercialización de agua. La importación, compra, venta, representación y comercialización de todo tipo de armas, municiones, material bélico, equipos, accesorios y repuestos permitidos por las leyes de la materia y los organismos competentes de la República del Ecuador. Comercialización de todo tipo de ropa y accesorios deportivos, casual, etc. Adquisición, venta, renta, servicios, suministros y comercialización de productos y equipos médicos, laboratorios en general. Podrá actuar como representante de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, afines a la actividad que desarrolla la compañía. Se dedicará también a la capacitación y a brindar asesoramiento técnico en actividades relacionadas con su objeto social. Importación, Comercialización y distribución de equipos, repuestos, partes y accesorios de telefonía celular. Instalación de cabinas telefónicas. Instalación y explotación de establecimientos de cyber y otros. La importación, exportación, compra, venta, representación, comercialización, consignación y distribución de toda clase de tarjetas de telefonía celular. Establecer, mantener, desarrollar los sistemas de los servicios de telecomunicaciones, así como también el de comprar, vender, explotar estos servicios. Podrá dedicarse a la distribución, venta, asesoría y mantenimiento de equipos de computación de voz y datos, e instrumentación

electrónica; cableada estructurada y fibra óptica. Autorizar e instalar redes computacionales, instalar y comercializar software, programas de computación; accesorios para computadoras brindar reparación y comercializar sus respectivos accesorios. Diseñar proyectos y realizar cualquier tipo de estudios relacionados con la rama de telecomunicaciones y telefonía cualquiera que sea su clase, analógica, digital o celular. Importación, comercialización de toda clase de equipos eléctricos como electrónicos. Para cumplir con sus objetivos la compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y /o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. En tal virtud mociona el Gerente General dar inicio a los tramites ante los organismos competentes para la ampliación, reforma del objeto social y reforma de estatuto de la compañía CONSTRUCTORA BARLOOR S.A.

Una vez analizada la moción que antecede esta Junta General decide por unanimidad adoptar las siguientes resoluciones:

Autorizar, la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA BARLOOR S.A. para lo cual queda debidamente facultado el señor ING. KLEVER BARREIRO LOOR en su calidad de Gerente General de la misma, a fin de se ejecuten los actos y celebren los contratos que fueren menester para el efecto.

Se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída el acta correspondiente, es aprobada en su integridad sin modificación

ninguna. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta sesión de Junta General, firmando para constancia los presentes en ella.-

FDO.) ING. KLEVER OMAR BARREIRO LOOR.-FDO.) SRA. YESSICA ELIZABETH CAMPOZANO CHILAN FDO.)AB. JAVIER PILOSO RODRIGUEZ. SECRETARIO AD-HOC DE LA SESION.....CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BARLOOR S.A. QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Por el presente se da fe en la ciudad de Loja el día 10 de noviembre del 2006



AB. JAVIER PILOSO RODRIGUEZ

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

PEMM

Portoviejo, 7 de agosto del 2006

Señor Ingeniero
KLEVER OMAR BARREIRO LOOR
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas el día de hoy, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA BARLOOR S.A.**, por un periodo de **dos años** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la ley, y el estatuto social en su artículo décimo noveno especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura el diecinueve de julio del dos mil seis, ante el Notario Público Primero del cantón Tosagua, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo el 1 de agosto del dos mil seis mediante Resolución No. 229, e inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo.

Atentamente,



YESSICA ELIZABETH CAMPOZANO CHILAN
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo.- Portoviejo

Ing. KLEVER OMAR BARREIRO LOOR
C.C. 130667081-9
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DOMICILIO: PORTOVIEJO

En la Presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Con el N° 384 Repertorio N° 24
PORTOVIEJO, 21 de AGOSTO DEL 2006

Ab. Carmen Gloria Tejeda
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

NOTARIA PÚBLICA QUINTA PORTOVIEJO
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES IDENTICA AL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Stalin Alarcón Cano
NOTARIO

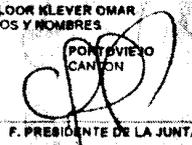
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Cedula de Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 130667081-9
BARRERO LOOR KLEVER OMAR
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
09 NOVIEMBRE 1972
008-0008 02309 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1972

ECUATORIANA***** V39AAV422
CARRERA YESSICA ELIZABETH CAMPOZANO
SUBSECTOR ING. EN MARKETING
MANABI/ PORTOVIEJO
REN 0520031
14/03/2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

175-0006 1306670819
 NUMERO CEDULA
BARRERO LOOR KLEVER OMAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI PORTOVIEJO
 PROVINCIA CANTON
 12 DE MARZO
 PARROQUIA

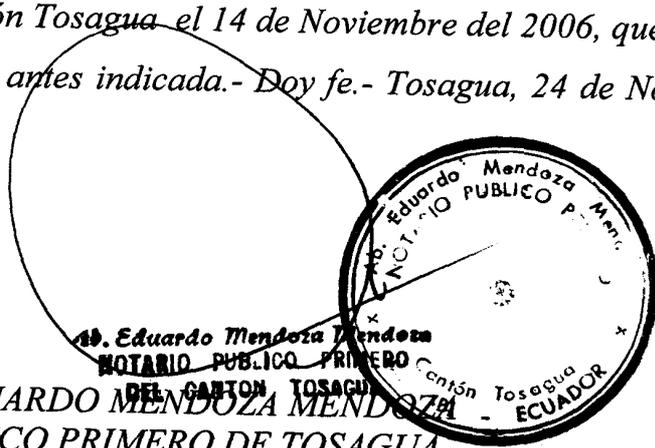

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

SOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fué exhibido y archivado.

Ob. Eduardo Mendoza Mendoza
 SECRETARIO GENERAL
 DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No. 06-P-DIC-000587 de fecha 22 de noviembre del 2006, sienta razón al margen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA BARLOOR S.A.**, otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Tosagua el 14 de Noviembre del 2006, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy fe.- Tosagua, 24 de Noviembre del 2006

Ab. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN TOSAGUA
DR. PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE TOSAGUA



CERTIFICÓ

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 06.P.DIC.0000587, DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BARLOOR S.A BAJO EL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (547) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, TOMO No 24 .- SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCEROO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2006

LA REGISTRADORA,

Ab. Catmen Chang Tejena

★ *Ab. Catmen Chang Tejena*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

